Xptobal Lopez Muñoz = dijo que no a lugar
lo que pide dicho Valera y le a por escusado de
la acetacion de su nombramiento y nombra por
esto en su lugar a fr.co de la serna no quero el persona
en quien concurren las partes y calidades necesarias
para egercerlo y questa abil y suficiente sin
la suspension que se le aplica

Sebastian torres dijo que se conforma con el
parecer del Lic.do Jorge Perez

Don Al.o Conejo = dijo que tiene nombrados
escrivanos para este año de mill y seiscientos y cinquenta y o
cho y no tiene que nombrar mas

Don Esteban Sereto = dijo que en las elecciones
de Aud.o contradijo el nombramiento de esos a
tento que como propios de la ciudad se abian
de arrendar y correr pu.ca mente como los de
mas propios y sobre este articulo ay pleito
pendiente en el Real Consejo de las ordenes
y asta que este declarado contradice los nombra
mientos que se hicieren afirmandose en lo votado
en dicha eleccion

El Sr. Gr. m.do se lleve a su cassa para proveher justicia

Pan = 14 rs 2 lb.

Hizo relacion en este ayuntamiento Ant.o de Robles Rec.or
Cont.or del Reconocimiento que de orden de esta ciudad a echo
del trigo que ai en el posito y de lo que tiene
de perdida bendiendose a doce rs las dos
libras y acudiendo las panaderas al po
sito a diez y ocho rs y se acordo que se bendan
las dos libras de pan cocido a catorce rs y a
cudan al posito a ... y un rs

Con esto se acabo y lo firmaron =

Ramiro

Don Sebastian de Robles

Francisco Sanchez

Pedro Perez

Antonio Saemeza